



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, disponga la implementación de la campaña “Un día a la semana nos alimentamos saludablemente” en todos los establecimientos educativos de la Provincia, con el fin de que los niños, niñas y adolescentes aprendan y practiquen la selección de alimentos saludables propiciando un cambio cultural, para mejorar su salud actual y futura.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La alimentación saludable permite, por un lado, que nuestro cuerpo funcione con normalidad (que cubra nuestras necesidades biológicas básicas) y, por otro, previene o al menos reduce el riesgo de padecer ciertas alteraciones o enfermedades a corto, mediano y largo plazo, especialmente la obesidad y/o la diabetes tipo 1, trastornos comunes en la infancia. Pero el acto mismo de comer implica, por lo general, un momento de integración social para estar juntos, compartir experiencias con otros.

Por consiguiente, la sana alimentación conlleva múltiples beneficios, que contribuyen a nuestro bienestar tanto físico y psíquico como social.

Uno de los ambientes en donde los niños tienen mayor acceso a “comida basura o chatarra” es precisamente los quioscos/cantinas escolares. Los niños y niñas se encuentran en estos espacios donde se generan hábitos de por vida. Los alimentos y las bebidas que predominan en las escuelas no son recomendables y contradicen la información que existe en los libros de textos escolares en los que se promueven el consumo de frutas, verduras, granos integrales y la hidratación en base a agua.

Niños, niñas y adolescentes requieren de un buen consumo de frutas, verduras y cereales integrales, que son ricos en vitaminas, minerales y fibra, tanto para un crecimiento físico óptimo, como para su desarrollo cognitivo. Niños, niñas y adolescentes se encuentran aún en etapa de desarrollo y por ello requieren de mayores cantidades de macro y micronutrientes. También requieren de un aprendizaje de buenas prácticas de alimentación, ya que estas les condicionaran para el resto de su vida, tanto para la ingesta calórica como para la selección de alimentos.

El entorno alimentario influye en que los alimentos sean accesibles, asequibles, apetecibles y adecuados para los niños y las comunidades. Los entornos alimentarios esco-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

lares saludables facilitan y fomentan que las comunidades escolares (niños, familias, personal escolar, elijan alimentos que mejoren sus dietas y bienestar.

Cuando los niños se encuentran dentro de las escuelas están bajo la responsabilidad del Estado, por lo que el mismo Estado está obligado a ofrecer una buena disponibilidad de alimentos saludables y agua a la población infantil, pero es necesario comprometer también a la comunidad educativa, orientando a las familias en cuanto a las viandas que preparan para sus hijos y/o el destino que se le dará al dinero que será usado en el quiosco escolar.

La Ley de Educación Provincial 14.556, en su artículo N°20, prevé que “los comercios ubicados en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires deberán garantizar el expendio de productos tendientes a promover una alimentación saludable”, resguardando la formación integral de todos los/as niños/as y adolescentes. Así como la Disposición conjunta 1/08 de la Dirección de Políticas Alimentarias y Educación para la Salud y la Dirección de Cooperación Escolar insta en su artículo 2°: “Comunicar a las Asociaciones Cooperadoras y a los concesionarios de los quioscos escolares, que se considera de especial interés que en dichos comercios se pongan a disposición de los consumidores jugos de fruta, frutas frescas de estación, frutas desecadas, ensaladas de frutas, semillas y frutos secos, almendras, nueces y maníes sin sal, alfajores de fruta, sandwiches con verduras, (provenientes de fábricas autorizadas y debidamente rotulados), barritas de cereales, maíz inflado, cereales (con y sin azúcar), galletas con arroz aptas para celíacos, chocolates, agua mineral, agua saborizada, yogurt enteros y descremados, postres a base de lácteos y leches saborizadas, fortificadas y chocolatadas.”

Para la conformación e implementación de al menos “Un día a la semana nos alimentamos saludablemente” es necesaria la participación de toda la comunidad educativa, en pos de consensuar intereses y criterios para que todos se sientan implicados en el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

proyecto y su puesta en práctica en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) resulte efectiva.

De esta manera, la oferta de alimentos que provee la escuela en su quiosco o buffet/cantina o la que provee la familia, permitirá a los alumnos elegir entre diversas opciones saludables, al menos una vez por semana (por ejemplo los días lunes) y así estimular a los alumnos a que amplíen y mejoren sus consumos alimentarios, y para que analicen sus elecciones frente a las diferentes alternativas alimentarias de que disponen y aprendan, progresivamente, a alimentarse más saludablemente.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.